

de la corporación la aprobación definitiva del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/39.991/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2009, la modificación de la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con las modificaciones siguientes para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones en el plazo de treinta días hábiles.

1. Suprimir el artículo 2.2 del título I de las disposiciones generales de la mencionada ordenanza, como medida preventiva dirigida a paliar los ruidos producidos por las aeronaves procedentes del aeropuerto de Madrid-Barajas, así como también del aeropuerto civil y militar de la base aérea de Torrejón de Ardoz.

2. Publicar la modificación interesada a legalidad establecida, y efectos de la apertura del plazo para alegaciones.

En el caso de que no existan alegaciones, pasado el plazo, se entenderá aprobada y se elevará de definitivo el texto.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/39.989/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0006-EA/09.

Actividad: fabricación, venta e importación, comercialización de aparatos electrónicos y accesorios.

Emplazamiento: calle Fragua, número 4, naves 2 y 9 (PP1C-2A S2 P3).

Titular: "Sir, Sociedad Anónima".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda plana del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/12.890/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo 2.338 de 2009, adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de «Obras de mejora de la accesibilidad del polideportivo de "La Luz" y Casa de la Juventud», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Dependencia: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 09/34 Cont.
- d) Perfil del contratante: www.trescantos.es

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: obras de mejora de la accesibilidad del polideportivo de "La Luz" y Casa de la Juventud.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 111.895 euros, más 17.903,20 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido, lo cual hace un importe total de 129.798,20 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: "Seranco, Sociedad Anónima".

En Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/12.862/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Es por ello que el Ayuntamiento, tras haber intentado la notificación por carta, y previa exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abre un plazo de diez días a partir de la presente publicación para que las personas que figuran en la siguiente relación manifiesten si están de acuerdo o no con su baja en el padrón de habitantes, debiendo en este último caso presentarse en el Departamento de Estadística del Ayuntamiento. Si no recibiéramos ninguna comunicación, se seguiría con la tramitación del expediente de baja de oficio.

Nombre y apellidos. — Número de documento.

Raúl López Pérez. — 50090064-C.

Elena Rodríguez Vadillo. — 50975723-H.

Adriana López Rodríguez. — 15/08/2005.

María de las Nieves Pérez Sacristán. — 1063932-K.

Víctor Ernesto Cirigliano Lee. — 2570066-T

Karina Daniela Zattera Cirigliano Evrad. — 2570067-R.

María Victoria Cirigliano Zattera. — 2570068-W.

Samuel Manintuma Taminu. — 53842606-C.

Raúl Alcides Ramos. — Y-0355410-M.

Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/12.918/09)

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto general para el ejercicio 2006 ha sido aprobado definitivamente tras haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin haberse presentado ningún tipo de alegaciones al mismo.

El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	149.802,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	577.591,00
3	Gastos financieros	330,00
4	Transferencias corrientes	14.525,00
6	Inversiones reales	419.668,00
Total		1.161.916,00